



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS,  
LLEVADA A CABO EL LUNES 3 DE FEBRERO DE 2020**

En la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Psicológicas, a las 09:05 previa constatación del quórum, se instala la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, presidida por el Dr. Juan Lara Sotomayor, PhD., Decano; con la asistencia de los siguientes **miembros**:

**Con voz y voto:** Dr. Marco Antonio Gamboa Proaño; Dra. Martha Verónica Ruiz Cacay, vocales docentes.

**Con voz:**

Dra. Cecilia Bravo Muñoz, Subdecana;

Dr. Marcelo León Navarrete, Director de la Carrera de Psicología Clínica;

Dr. José Cuenca Pineda, Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación;

Dra. Lilian Toro Chávez, Directora (e) de la Licenciatura en Psicología;

PhD. Mercedes García Pazmiño, Directora (e) de la Licenciatura en Psicología Clínica;

**Invitado:** Sr. Nelson Gilberto Molina Araujo, Presidente Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad.

**Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.**

Previo a continuar con el desarrollo de la sesión, el Decano informa que el Dr. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, asistirá a la sesión, al momento que llegue agradece que se le reciba.

Se APRUEBA el siguiente **orden del día**:

1. Aprobación de las actas de:
  - 1.1. Sesión ordinaria de 6 de enero de 2020.
  - 1.2. Sesión ordinaria de 20 de enero 2020.
2. Ratificación de resoluciones ad referendum.
3. Peticiones y comunicaciones.
4. Asuntos varios.

**1. APROBACIÓN DE ACTAS:**

**1.1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE ENERO DE 2020**

La Secretaria Abogada mediante Oficio FCPsi-S-2020-052, de 30 de enero 2020, en cumplimiento de la Resolución RCD-FCPs-SO-03 No. 017-2020 del Consejo Directivo de 20 de enero de 2020, entrego el acta de 6 de enero de 2020 a la cual se han incorporado las observaciones presentadas a dicha acta según detalle anexo, se han corregido los errores orográficos y de forma encontrados, con objeto de que usted se sirva disponer el mecanismo mediante el cual se entrega a los miembros del Consejo directivo a fin de que en la siguiente reunión de este Organismo se apruebe. Informa sobre el despacho de las resoluciones.

Con estos antecedentes, en razón de que el acta de 6 de enero de 2020 presentada por la Dra. Lourdes Manosalvas recoge las observaciones dispuestas por este Organismo, se la aprueba.

**RCD-FCPS-SO-04-2020 No. 049**

En razón de que la Resolución RCD.SO 01 FCPSI-2020- No. 010 ha sido despachada antes de que se apruebe el acta, en cuyo proceso se hicieron observaciones, se resuelve remitir un alcance a fin de precisar las observaciones realizadas en el sentido de que la resolución es la siguiente:

*“...se dispone solicitar al Dr. Álvaro Mantilla presente toda la información del proyecto “Experiencia de ser madre privada de libertad en la Casa de Atención Prioritaria de Chillogallo”, a la señora Directora de la Carrera “Licenciatura en Psicología Clínica”, Dra. Mercedes García, para su conocimiento y trámite pertinente...”.*

Consecuentemente, se aclara que aún no corresponderá que “... se coordine la ejecución del proyecto...”.

**1.2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE ENERO DE 2020**

Se aprueba sin observaciones.

**2. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM**

**2.1.** En el marco de la Resolución RCD-FCPS-SO-03 No. 037-2020 el Decano ad referéndum ha autorizado para que se continúe con el trámite del proceso de apelaciones de la evaluación del desempeño docente 2019-2019.

**RCD-FCPS-SO-04-2020 No. 050**

Se ratifican las siguientes resoluciones ad referéndum autorizadas por el Decano en el marco de la Resolución RCD-FCPS-SO-03 No. 037-2020:

**2.1.1. Dra. Patricia Lucero, Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación**

COMPONENTE APELADO	RESPONSABLE	RESULTDO APELACIÓN	No. OFICIO/SUMILLA DEL DECANO CON LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM	OFICIO CON EL CUAL LA SECRETARIA ABOGADA NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM
Par Académico	MSc. Susana Baldeón	SE RECTIFICA	Oficio FCPSi-D-2020-029, 21/1/2020	Oficio FCPSi-S-2020-038, 22/1/2020 dirigido al Dr. José Cuenca, Director de Carrera.

**2.1.2. Dra. Reina Cleopatra Mestanza Páez, Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación**

COMPONENTE APELADO	RESPONSABLE	RESULTDO APELACIÓN	No. OFICIO/SUMILLA DEL DECANO CON LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM	OFICIO CON EL CUAL LA SECRETARIA ABOGADA NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM
Directivo	Dr. José Cuenca Pineda	RECTIFICA	Oficio FCPSi-D-2020-030, 21/1/2020	Oficio FCPSi-S-2020-036 22/1/2020 dirigido al Dr. José Cuenca, Director de Carrera





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 04-2020 FCPs-CDO

2.1.3. MSc. Catalina Villafuerte, Carrera de Psicología Clínica

COMPONENTE APELADO	RESPONSABLE	RESULTDO APELACIÓN	OFICIO/SUMILLA DEL DECANO CON LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM	OFICIO CON EL CUAL LA SECRETARIA ABOGADA NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM
Par Académico	MSc. Susana Baldeón	RECTIFICA	Oficio FCPsi-D-2020-031, 21/1/2020	Oficio FCPsi-S-2020-037, 22/1/2020, dirigido a Dr. Marcelo León, Director de Carrera.

2.1.4. Dr. Estuardo Paredes, Carrera de Psicología Industrial

COMPONENTE APELADO	RESPONSABLE	RESULTDO APELACIÓN/PEDIDO	OFICIO/SUMILLA DEL DECANO CON LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM	OFICIO CON EL CUAL LA SECRETARIA ABOGADA NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM
Alcance a apelación (21/1/2020) precisa que apelación corresponde a la Carrera de Psicología Industrial y no a la de Psicología Clínica mismo componente Par Académico	MSc. Geovanny Carrera Viver	RECTIFICA	Decano con fecha 21/1/2020 autoriza ad referéndum que es subsane error en la indicación de la Carrera. Dispone que se continúe con proceso.	
Par Académico			Oficio FCPsi-D-2020-032, 22/1/2020 En base a alcance de apelación, se traslada a Par Académico para que ratifique o rectifique	
			Oficio FCPsi-D-2020-034 Con Informe de Par académico, Decano dispone a Secretaria Abogada trasladar a Directivo para que corrija en plataforma	Oficio FCPsi-S-2020-039, 22/1/2020, dirigido a Dra. Eidy Ortiz, León, Directora de Carrera.

2.1.5. Con Oficio FCPsi-S-2020-049, 29/1/2020, el Decano, en base en las resoluciones No. RCD-FCPs-SO 3 No. 028-2020 y RCD-FCPs-SO 3 No 031-2020 del Consejo Directivo y en los informes del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación con Oficios UCE-DTIC-2020-0147-O y UCE-DTIC-2020-0150-O, se solicita a Vicerrectora Académica y de posgrado que autorice la habilitación del sistema informático para que se cumpla con la fase de autoevaluación de las ex profesoras MSc. Viviana Suárez Aldaz y la PhD. Reina Cleopatra Mestanza Páez que no se desarrolló ya que en las fechas establecidas para este proceso las peticionarias no estaban prestando sus servicios como docentes por cuanto sus contratos estuvieron vigentes hasta el 30 de agosto de 2019

2.2. Se conocen las siguientes comunicaciones:

- RCD-SO FCPsi 2020 No. 003, de 8 de enero de 2020, dirigida al Dr. José Cuenca, Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, para notificar que el Consejo Directivo en sesión de 6 de enero de 2020 resolvió aprobar la apelación presentada por la Dra. Bertha León, a fin de remitir el proceso al directivo para que mediante oficio y de forma argumentada comunique a Consejo Directivo la ratificación o rectificación de la evaluación en los ítems de autoevaluación y del directivo.

- Oficio FCPsi-S-2020-052, de 30 de enero 2020, suscrita por la Secretaria Abogada, quien informa al Decano que se ha entregado extemporáneamente, el 29 de enero de 2020, la Resolución RCD-SO FCPsi 2020 No. 003 sobre el envío del proceso de evaluación del desempeño docente de la Dra. Bertha León, ex docente, al directivo, Dr. José Cuenca.
- Comunicación s/n de 29 de enero de 2020, el Dr. José Cuenca a través de la cual deja constancia que recibió de manera extemporánea la resolución del Consejo Directivo sobre la aceptación de la apelación al componente directivo de la evaluación del desempeño de la Dra. Bertha León, ex docente. Adicionalmente, hace una exposición sobre las falencias del instrumento de evaluación, así como la presentación de la rectificación de la evaluación del directivo en el ítem “cumplió las sugerencias y disposiciones emitidas por el directivo” colocando SI en lugar de NO, la cual solicita que se le permita registrarla de ser procedente, una vez que se hagan las gestiones para que se permita abrir el sistema, el cual se encuentra cerrado.
- Comunicación s/n de 3 de febrero de 2019, presentado por la Ab. Luz Marina Jiménez, dirigida a la Secretaria Abogada para informar sobre la falta de despacho de la resolución RCD-SO 01 FCPsi 2020 No. 003, indicando que a partir del viernes 17 de enero de 2020, una vez que fueron revisadas y firmadas por la Dra. Jenny Romo, ex Secretaria Abogada, el 16 de enero del presente año, las empezó a despachar, pero que por la gran cantidad de correspondencia se generó una confusión entre los documentos escaneados y los que no estaban, archivando por error las resoluciones RCD-SO 01 FCPsi 2020 No. 003 y RCD-SO 01 FCPsi 2020 No. 005 en la carpeta de la sesión de 6 de enero de 2020.

**RCD-FCPs-SO-04 -2020 No. 051**

Se considera que la falta de entrega de la resolución del Consejo Directivo 003 al responsable del componente “directivo” no es una circunstancia imputable a la Dra. Bertha León, ex docente, quien no puede ser perjudicada en su proceso de evaluación por trámites administrativos internos, razón por la cual se acepta el informe del Directivo, Dr. José Cuenca, mediante el cual RECTIFICA la evaluación consignada en el indicador 4 “cumplió las sugerencias y disposiciones emitidas por el directivo, colocando SI en lugar de NO, para cuyo efecto se deberá tramitar la autorización de la apertura del sistema informático.

**RCD-FCPs-SO-04 -2020 No. 052**

Se resuelve solicitar a la Vicerrectora Académica y de Posgrado que autorice a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación la apertura de la plataforma informática SIIU para que la docente Bertha León realice la autoevaluación y el Directivo ingrese la nueva calificación.

**A las 9 h24 ingresa MSc. Luz Eidy Ortiz Esquivel, Directora Carrera de Psicología Industrial.**

**2.3.** Se conocen las siguientes comunicaciones:



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 04-2020 FCPs-CDO

- ✓ Resoluciones No. *RCD-FCPs-SO 3 No. 028-2020* y *RCD-FCPs-SO 3 No 031-2020* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas, reunido en sesión ordinaria de 20 de enero de 2020, en el marco del proceso de evaluación del desempeño docente 2019-2019, que fueron remitidas al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Central del Ecuador, para que habilite la plataforma informática a fin de que puedan realizar su autoevaluación la MSc. Viviana Suárez Aldaz y la PhD. Reina Cleopatra Mestanza Páez, quienes no pudieron realizarla ya que en las fechas establecidas para este proceso las peticionarias no estaban prestando sus servicios como docentes por cuanto sus contratos estuvieron vigentes hasta el 30 de agosto de 2019.
- ✓ Oficios UCE-DTIC-2020-0147-O y UCE-DTIC-2020-0150-O, mediante los cuales el Ing. César Morales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, informa que la autorización de los pedidos que constan en el párrafo anterior debe ser solicitada a la Señora Vicerrectora Académica y de Posgrado.
- ✓ Oficio FCPsi-D-2020-049, de 29 de enero de 2020, a través del cual el Decano direccionó a la Vicerrectora el pedido para que autorice la apertura de la malla curricular.
- ✓ Oficio Nro. UCE-VAP-2020-0100-O, de 27 de enero de 2020, dirigido por la Vicerrectora Académico y de Posgrado al Director de la Carrera de Psicología Clínica, mediante el cual da respuesta al pedido para que se apertura el SIU para que un grupo de docentes completen la autoevaluación, transcribiendo el informe que el Director de DTIC manifiesta, en cuyo inciso segundo señala que (...) no ha realizado la autoevaluación, y son docentes que han finalizado sus funciones el período 2019-2019.

***A las 09h27 ingresa el MSc. Geovanny Carrera Viver, Director del Consejo de Posgrado.***

***RCD-FCPs-SO-04 -2020 No. 053***

Se resuelve por unanimidad dirigirse a la Vicerrectora Académica y de Posgrado para solicitar y reiterar de la manera más comedida que autorice a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la apertura de la plataforma informática SIU para que los docentes que a continuación detallo realicen su AUTOEVALUACIÓN, toda vez que en las fechas establecidas la plataforma estuvo bloqueada en vista de que los peticionarios no estaban prestando sus servicios como docentes por cuanto sus contratos estuvieron vigentes hasta el 30 de agosto de 2019:

- ❖ Viviana Suárez Aldaz
- ❖ Reina Cleopatra Mestanza Páez
- ❖ José Crespo
- ❖ Jacqueline de Mora
- ❖ María Vargas
- ❖ Catalina Villafuerte
- ❖ Bertha León
- ❖ María Soledad Vargas (Carreras de Psicología Clínica, y Psicología Industrial)

Se dejará constancia que la inhabilitación de la plataforma en los plazos establecidos no es una circunstancia imputable a los docentes; no obstante, dicha falta de registro baja la calificación de los docentes, consecuentemente la de la(s) Carrera(s) y de la Facultad.

En ese sentido, Consejo Directivo reitera los pedidos formulados para que en el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el artículo 32 numerales 3 y 18; artículo 47 numeral 47.2, literales e, i, u, usted se sirva autorizar la apertura de la plataforma informática para que los docentes cuyos contratos terminaron el 30 de agosto de 2019 realicen su autoevaluación y completen el proceso de evaluación integral del desempeño docente del período 2019-2019.

**2.4.** Se conoce el Oficio No. 0072 Dir. A., de 31 de enero de 2020, suscrito por el Director de Aseguramiento de la Calidad, Dr. Luis Fernando Cabrera, mediante el cual remite el Instructivo Específico para Resolver Apelaciones de Casos Especiales de la Evaluación Integral del Desempeño Docente del Período 2019-2019, aprobado por la Dra. María Augusta Espín Vicerrectora, Académica y Posgrado.

**RCD-FCPs-S0-04 -2020 No. 054**

Se resuelve solicitar a los directores que en el término de 24 horas informen al Decano por escrito si la Carrera de su dirección se encuentra inmersa en alguno de los casos establecidos en el referido instrumento legal para que se solicite al Decano que resuelva ad referendum la declaratoria que corresponda.

**2.5.** Informes de Evaluación del Desempeño Docente período 2019-2019 presentados por los Directores de Carrera

**RCD-FCPs-S0-04 -2020 No. 055**

Se avoca conocimiento del Informe de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Psicología Clínica período 2019-2019, presentado por el Director de la Carrera, Dr. Marcelo León Navarrete mediante Oficio FCPSi-Cli.2020-223, de 30 de enero de 2020, al cual se anexa: Informe Final, Resultados por Carrera, Matriz de fortalezas y debilidades.

**RCD-FCPs-S0-04 -2020 No. 056**

Se avoca conocimiento del Informe de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación período 2019-2019, presentado por el Director de la Carrera Dr. José Cuenca Pineda mediante Oficio FCPSi-Inf.2019-255, de 30 de enero de 2020, al cual se anexa: Informe Final, Resultados por Carrera, Matriz de fortalezas y debilidades.

**RCD-FCPs-S0-04 -2020 No. 057**

Se avoca conocimiento del Informe de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de **Psicología Industrial** período 2019-2019, presentado por el Director de la Carrera **MSc. Luz Eidy Ortiz Esquivel** mediante Oficio FCPSi-Ind.2020-209, de 30 de enero de 2020.

**RCD-FCPs-S0-04 -2020 No. 058**

Se avoca conocimiento del Informe de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de la Licenciatura en Psicología Clínica (R) período 2019-2019, presentado por la Directora (e) de la Carrera, PhD. Mercedes García Pazmiño, mediante Oficio FCPSi-2020-037, de 30 de enero de 2020, al cual se anexa: Informe Final, Resultados por Carrera, Matriz de fortalezas y debilidades.





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 04-2020 FCPs-CDO

**RCD-FCPs-SO-04-2020 No. 059**

Se avoca conocimiento del Informe de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de la Licenciatura en Psicología (R) período 2019-2019, presentado por la Directora (e) de la Carrera, Doctora Lilian Toro Chávez, mediante Oficio FCPsi-Inf-2019-049, de 30 de enero de 2020, al cual se anexa: Informe Final, Resultados por Carrera, Matriz de fortalezas y debilidades.

**RCD-FCPs-SO-04 -2020 No. 060**

Por unanimidad, se resuelve realizar un reconocimiento en la Sesión Solemne de Aniversario de la Facultad del año 2020, a los profesores mejores evaluados por Carrera durante el proceso de evaluación del desempeño docente del período 2019-2019.

**3. PETICIONES Y COMUNICACIONES.**

**3.1.** Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

➤ **Oficio FCPsi-S-2020-054**, de 30 de enero 2020, mediante el cual la Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada, a más de *entregar el acta de 6 de enero de 2020 con las observaciones planteadas; informa sobre el despacho de las resoluciones de dicha reunión, cuyas novedades más relevantes son:*

✓ **Se ha entregado extemporáneamente (29/1/2020):**

RCD-SO FCPsi 2020 No. **003** sobre el envío del proceso de evaluación del desempeño docente de la Dra. Bertha León, ex docente, al directivo para que mediante oficio y de forma argumentada comunique a Consejo Directivo la ratificación o rectificación de la Dra. Bertha León en los ítems de autoevaluación y del directivo.

✓ **Se ha firmado y NO se ha despachado la resolución:**

RCD-SO FCPsi 2020 No. **004**, sobre el pedido a la Dra. Susana Baldeón Loza informe de manera cuantitativa sobre la rectificación de la evaluación de la Dra. Patricia Lucero.

RCD-SO FCPsi 2020 No. **005**, pago la autorización ad-referéndum para el pago del 50% de la Matrícula pendiente y se legalice la matrícula de los profesionales becados por el Ministerio de Salud Pública, señores: Bermeo Cabezas Darwin Ernesto, Escobar Calle Oscar Giovanni, Leiva Herrera Ximena Patricia, Sisa Llumitaxi Mirian del Rocío y Coque Masapanta Alexandra Ibeth.

✓ **No se ha firmado despachado las resoluciones:**

RCD-SO FCPsi 2020 No. **001** sobre el caso del Dr. Silvio Fonseca.

RCD-SO FCPsi 2020 No. **007** para comunicar al señor Rector la inconformidad de Consejo Directivo por la separación de la Secretaria Abogada y solicitarle deje sin efecto el cambio de la Dra. Jenny Romo Trujillo.

✓ **No hay evidencia de la entrega de las resoluciones (Ab. Luz Marina Jiménez ha indicado que está pendiente la devolución de copias confirmas de recepción):**

RCD-SO FCPsi 2020 No. **011** sobre la ejecución de la campaña de concienciación con la temática "ZONA DE VALORES" con el slogan "Soy Facultad".

RCD-SO FCPsi 2020 No. **012** sobre el pedido a la Dirección de Planificación Física y mantenimiento genere un proyecto sobre la seguridad en los corredores del primero y segundo pisos de la Facultad..."

➤ **Oficio FCPsi-S-2020-053**, de 29 de enero de 2020, dirigido por la Dra. Lourdes Manosalvas a la Ab. Luz Marina Jiménez, Analista Jurídico 2, Asistente de la Secretaría General, que dice:

*"...En su calidad de Asistente de la Secretaría General de la Facultad, **bajo su responsabilidad se encuentra la documentación del Consejo Directivo.***

1. *Como es de su conocimiento, el Consejo Directivo en sesión ordinaria de 20 de enero de 2020, conoció el acta de la sesión de 6 de enero del presente año, a la cual se hicieron varias observaciones de fondo y forma, razón por la cual no se aprobó y se dispuso que se incorporen dichas observaciones para que en la próxima sesión sea conocida y aprobada. Con ese antecedente, después de la sesión:*

- *Le puntalicé que había realizado un cambio al lugar de la reunión sin notificarme.*
- *Le indiqué que no se debían despachar las resoluciones observadas, para cuyo efecto le facilité copia del acta donde constaban dichos señalamientos. Sin embargo, usted ha acudido al Decanato a hacer firmar al señor Decano la Resolución RDC-SO 01 FCFPSI-2020 NO-001, quien no la suscribió porque el texto entregado mantenía los mismos errores señalados en la sesión de 20 de enero de 2020.*
- *Le insistí que haga firmar las resoluciones pendientes que no tenían observaciones y que las haga firmar al Decano o la Dra. Jenny Romo, según corresponda.*
- *Le pedí que me facilite los documentos físicos de resoluciones despachadas, no despachadas y pendientes de entrega, los cuales no fueron entregados con la celeridad requerida sino apenas hoy, miércoles 29 de enero de 2020.*

2. *Tome en cuenta que la sesión de 20 de enero de 2020 se suspendió y fue retomada el martes 21 de los corrientes.*

3. *Con fecha 20 de enero de 2020, a las 10h00, el profesor Dr. Silvio Roberto Fonseca Bautista se dirigió a la Secretaria Abogada para solicitar que le conceda una copia de la Resolución RDC-SO 01 FCFPSI-2020 NO-201, en la cual con fecha 21 de enero de 2020 sumillé "El pedido debe ser dirigido al Decano. – Podrá ser atendido previa autorización del Decano una vez que el acta sea aprobada"*

*El 29 de enero de 2020, usted me presenta un borrador del **Oficio FCPsi-S-2020-052** mediante el cual se da respuesta al pedido del profesor Silvio Fonseca de fecha 20 del mes y año que decurren, el cual no he firmado porque los dos primeros párrafos no son parte de la sumilla inserta.*

4. *Se encuentra circulando por medios digitales, el texto de la Resolución RDC-SO 01 FCFPSI-2020 NO-001 con errores, pese a que fueron objeto de observación por parte de los miembros de Consejo Directivo, y el acta aún no ha sido aprobado y la resolución no se ha despachado.*

*Con estos antecedentes, en cumplimiento de la disposición verbal del señor decano, Dr. Juan Lara Sotomayor, Ph.D., le solicito comedidamente se sirva informar por escrito, en el término de 24 horas, sobre el contenido de esta comunicación y de manera específica por qué está circulando el borrador del acta del Consejo Directivo de 6 de enero de 2020 si aún no ha sido aprobada..."*

➤ **Oficio FCPsi-S-2020-052**, de 29 de enero de 2020, dirigido por la Dra. Lourdes Manosalvas al Dr. **Silvio Roberto Fonseca Bautista**, en respuesta a su pedido de 20 de enero de 2020, que dice: *"(...) solicito a Usted muy comedidamente disponer a quién corresponda se me conceda una copia de la Resolución RDC-SO 01 FCFPSI-2020-NO- 201.- Por la favorable atención que se digna(sic) dar a la presente le anticipo mi agradecimiento y le expreso mis sinceros deseos de consideración y estima (...)",* mediante el cual le **INFORMA** que el pedido debe ser dirigido al Decano, el cual podrá ser atendido previa autorización de dicha autoridad y una vez que el acta sea aprobada por el Consejo Directivo.- *Me permito puntualizar que en la sesión ordinaria 01, de 6 de enero de 2020, se registran Resoluciones desde RDC-SO 01 FCPsi-2020-No. 001 a RDC-SO 01 FCPsi-2020-No. 012.- Dejo*





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 04-2020 FCPs-CDO

constancia que con fecha 21 de enero de 2020 sumillé su pedido para que se responda en los términos señalados; no obstante la Secretaria a cargo recién elaboró el documento con la presente fecha...”

➤ **Comunicación de la Ab. Lucy Jiménez, de 31/1/2020, en respuesta al Oficio FCPsi-S-2020-053 sobre la presunta filtración del contenido de la resolución 001, relacionada con el caso del Dr. Silvio Fonseca, que dice:**

“1. Efectivamente, en mi calidad de asistente de Secretaría General, la documentación de Consejo Directivo se encuentra bajo mi custodia.

2. En referencia al acta de 06 de enero de 2020, tratada en la sesión de Consejo Directivo iniciada el 20 de enero y concluida el 21 de enero de 2020, recibida vía WhatsApp, al pasar al computador para imprimirla me percaté del error en el lugar en que se realizaría la sesión; en ese momento no pude consultarle sobre el cambio porque le habíam llamado a reunión, por lo que me disculpo por la omisión involuntaria al no haberle informado sobre el cambio realizado, debido a las múltiples reuniones que se realizaban esos días y a la premura con la que había que remitir dicha acta a los correos de los señores miembros de Consejo Directivo.

En cuanto al despacho de resoluciones observadas, no tenía claro qué resoluciones fueron observadas; no leí el documento donde constan las observaciones al acta, junto con otros oficios, porque entendí que eran documentos exclusivamente para conocimiento del señor Decano.

Respetuosamente me permito recordar que estos días han sido de constantes reuniones, por lo que la carpeta con los documentos físicos de la sesión de 06 de enero recién se pudo revisar el día 29 de enero de 2020.

3. Con fecha 20 de enero de 2020 el Dr. Silvio Fonseca ha entregado en Secretaría un comunicado, recibido por el Lcdo. Paúl Panchi por cuanto yo había salido al baño; luego del registro en la base de datos, pasé para su conocimiento junto con los demás documentos recibidos ese día; con fecha 21 de enero registra su disposición respecto al pedido del señor profesor; yo recibo en mi escritorio la carpeta con este y otros documentos el 22 de enero de 2020; al revisar este documento observo que el Dr. Fonseca se refiere a un número de resolución al que aún no se ha llegado, por lo que dejo el documento pendiente para consultarle si se incluye en la respuesta al profesor; el Dr. Fonseca se acercó a Secretaría la semana anterior a preguntar por la respuesta, le indiqué verbalmente lo dispuesto por usted mediante sumilla inserta en el comunicado, le indiqué que no había ese número de resolución y que estaba preparando la respuesta para revisión y firma de la Secretaria Abogada.

Entre los documentos devueltos por la Dra. Jenny Romo, ex Secretaria Abogada, con fecha 16 de enero de 2020, estaban los oficios FCPsi-C.D.-2020-001 y FCPsi-C.D.-2020-007, dirigidos al señor Rector, por lo que debían ser firmados por el señor Decano; me acerqué varias veces donde la secretaria del señor Decano para indicarle que necesitaba conversar con él, me indicó que el señor Decano estaba en reuniones, que me llamaría; por tener relación el oficio FCPsi-C.D.-2020-001 con el pedido del Dr. Fonseca, le insistí a la Sra. Nancy Hidalgo que era urgente que hable con el señor Decano, lo cual fue posible el lunes 27 de enero, quien me indicó que converse con usted porque esa resolución no estaba acorde con lo que se había tratado y resuelto en Consejo Directivo por lo que el acta había sido observada y no se aprobó. El miércoles 29 de enero, luego de registrar mi ingreso a laborar, al salir al pasillo para dirigirme a la oficina, me encontré con el Dr. Silvio Fonseca quien preguntó por la respuesta a su pedido; le indiqué que se le entregaría ese día, le reiteré que debía dirigir el pedido al señor Decano y sería atendido una vez se apruebe el acta, por lo que al llegar a la oficina fue el primer oficio que imprimí en borrador, por la duda respecto a si debía hacer referencia o no al número de resolución que solicitaba el Dr. Fonseca.

4. Desconozco que haya circulado el borrador del acta de 06 de enero fuera de las personas a quienes remití mediante correo enviado desde el usuario Consejo Directivo; inicialmente usé la opción “responder a todos” y el correo se envió únicamente a la Dra. Lilian Toro y secretario de la Licenciatura en Psicología a quienes se había enviado el último correo (adjunto); al darme cuenta de ello envié a los miembros de Consejo Directivo y reenvié a su correo, según consta de los correos que anexo...”

**A las 10h47, se retira el Decano y asume la presidencia de la sesión la Dra. Cecilia Bravo.**

➤ La Dra. Cecilia Bravo da lectura a la **comunicación s/n de 3 de febrero de 2019**, presentada por la **Ab. Luz Marina Jiménez**, dirigida a la Secretaria Abogada en respuesta a la sumilla del Decano en el Oficio **FCPsi-S-2020-054** sobre la falta de entrega o entrega extemporánea de resoluciones de Consejo Directivo de 6 de enero de 2020, mediante la cual informa sobre la falta de despacho de la resolución RCD-SO 01 FCPsi 2020 No. 003, en la cual indica que a partir del viernes 17 de enero de 2020, una vez que fueron revisadas y firmadas por la Dra. Jenny Romo, ex Secretaria Abogada, el 16 de enero del presente año, las empezó a despachar, pero que por la gran cantidad de correspondencia se generó una confusión entre los documentos escaneados y los que no estaban, archivando por error las resoluciones RCD-SO 01 FCPsi 2020 No. 003 y RCD-SO 01 FCPsi 2020 No. 005 en la carpeta de la sesión de 6 de enero de 2020.

**A las 11h00 ingresa el señor Galo Francisco Correa Cruz, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad.**

Sobre este tema se analizan las comunicaciones presentadas y la incidencia de los incumplimientos en el normal desarrollo académico-administrativo de los trámites.

**A las 11h28 sale el MSc. Geovanny Carrera Viver, Director del Consejo de Posgrado.**

En este contexto, la Dra. Lourdes Manosalvas informa que:

- El Estatuto Universitario en el numeral 81.2 estipula las funciones de los Secretarios Abogados, entre las que se cuentan las siguientes:

- b. Actuar como Secretario del Consejo Directivo.
- c. Dar seguimiento a los diferentes procesos legales de la Facultad.
- f. Legalizar y tramitar las resoluciones de las autoridades.
- h. Custodiar y mantener actualizados los libros, registros y archivos de la Facultad.

La normativa que regula los procesos disciplinarios para el personal administrativo bajo el régimen de la LOSEP, es la siguiente:

**A las 11h30 sale la Dra. Mercedes García, Directora (e) de la Carrera Licenciatura en Psicología Clínica.**

- **Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP:**

**Art. 22.** Deberes de las o los servidores públicos: literales a), b) h) último inciso.; **Art. 41.-** Responsabilidad administrativa; **Art. 42.-** De las faltas disciplinarias:

a.- Faltas leves (...acciones u omisiones que afecten o se contrapongan a las disposiciones administrativas establecidas por una institución para velar por el orden interno, tales como (...) desarrollo inadecuado de actividades dentro de la jornada laboral (...)) Las faltas leves darán lugar a la imposición de sanciones de amonestación verbal, amonestación escrita o sanción pecuniaria administrativa o multa.

b.- Faltas graves. - Son aquellas acciones u omisiones que contraríen de manera grave el ordenamiento jurídico o alteraren gravemente el orden institucional. (...)

**Art. 43.-** Sanciones disciplinarias. - **Art. 44.-** Del sumario administrativo.-**Art. 45.-** Renuncia en sumario administrativo.

**A las 11h35 sale el Dr. Marcelo León, Director de la Carrera de Psicología Clínica.**





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 04-2020 FCPs-CDO

**Reglamento a La LOSEP:**

**Art. 80.- Sanciones Disciplinarias.-** Todas las sanciones disciplinarias determinadas en el artículo 43 de la LOSEP, serán impuestas **por la autoridad nominadora o su delegado**, y ejecutadas por la UATH, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en este Reglamento General (...) (lo subrayado y negrillas es añadido); **Art. 81.-** De faltas leves; **Art. 82.-** De la amonestación verbal; **Art. 83.-** De la amonestación escrita; **Art. 84.-** De la sanción pecuniaria administrativa; **Art. 85.-** De la reincidencia en faltas leves; **Art. 86.-** De las faltas graves; **Art. 87.-** De la suspensión temporal sin goce de remuneración

**Estatuto de la Universidad Central del Ecuador:**

**Art. 125.-** Faltas de los empleados y trabajadores: Además de las contempladas en la LOSEP, así como en su Reglamento General y en el Código de Trabajo, son las siguientes:

- a. Violar la LOES, su Reglamento General, el presente Estatuto y los instructivos internos.
- i. Negligencia comprobada en el cumplimiento de su trabajo.

**A las 11h42 regresa la Dra. Mercedes García, Directora (e) de la Carrera Licenciatura en Psicología Clínica.**

**Art.126.- Sanciones a los empleados y trabajadores.-** Son sanciones aplicables a las faltas de los empleados y trabajadores, de acuerdo con la gravedad de la falta o por reincidencia:

- a. Amonestación verbal;
- b. Amonestación escrita;
- c. Multa de hasta el diez por ciento de la remuneración mensual unificada;
- d. Para el caso de los empleados sujetos a la LOSEP, las faltas que ameriten suspensión o destitución se tramitarán ante la autoridad pertinente del Ministerio de Trabajo, y;
- e. Para el caso de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo, las faltas que sean susceptibles de visto bueno para terminar la relación laboral, se tramitarán ante el inspector de trabajo respectivo.

**A las 11h47 se retira el señor Galo Francisco Correa Cruz, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad.**

**3.1.1. Sobre la presunción de que se filtró el texto de la Resolución RDC-SO 01 FCFPSI-2020 No-001 con errores**, pese a que fue objeto de observación por parte de los miembros de Consejo Directivo, y el acta aún no ha sido aprobada y la resolución no se ha despachado, sobre la disposición de Consejo Directivo de trasladar al Rector los documentos que a continuación se sobre el presunto incumplimiento de la carga por parte del Dr. Silvio Roberto Fonseca Bautista, docente de la Carrera de Psicología Infantil y Rehabilitación Física, destinada para la investigación del proyecto Semilla, **se establece la imposibilidad de determinar el origen de ese acceso ya que el documento fue remitido vía correo electrónico a varios destinatarios (integrantes con voz y voto del Consejo Directivo).**

**RCD-FCPs-SO-04 -2020 No. 061**

Con este antecedente, por unanimidad (con el voto del Sr. Nelson Molina, representante de los empleados y trabajadores, en el marco de la disposición del último inciso del artículo 77.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador) se resuelve solicitar a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, que las actas de Consejo Directivo que se remitan vía electrónica a los miembros de este organismo para su conocimiento y aprobación deberán contener una marca de agua que diga "BORRADOR, NO OFICIAL HASTA SU APROBACIÓN".

Luego del análisis realizado, se resumen los **presuntos incumplimientos de la Ab. Luz Marina Jiménez** en calidad de Asistente de la Secretaria Abogada, en los siguientes:

**La entrega extemporánea el 29 de enero de 2020 de la Resolución RCD-SO FCPsi 2020 No. 003** de la sesión de 6 de enero de 2020, sobre el envío del proceso de evaluación del desempeño docente de la Dra. Bertha León, ex docente, al directivo, Dr. José Cuenca, que no permitió tramitar la apelación presentada dentro del plazo reglamentario.

- **La falta de entrega de la Resolución RCD-SO FCPsi 2020 No. 004** de la sesión de 6 de enero de 2020, sobre el pedido a la Dra. Susana Baldeón Loza en calidad de “par académico” para que informe de manera cuantitativa sobre la rectificación de la evaluación de la Dra. Patricia Lucero.
- **La falta de despacho de la Resolución RCD-SO FCPsi 2020 No. 005**, sobre la autorización ad-referéndum para el pago del 50% de la matrícula pendiente y se legalice la matrícula de los profesionales becados por el Ministerio de Salud Pública, señores: Bermeo Cabezas Darwin Ernesto, Escobar Calle Oscar Giovanni, Leiva Herrera Ximena Patricia, Sisa Llumitaxi Mirian del Rocío y Coque Masapanta Alexandra Ibeth.
- **La falta de evidencia de la entrega de las resoluciones RCD-SO FCPsi 2020 No. 011** sobre la ejecución de la campaña de concienciación con la temática “ZONA DE VALORES” con el slogan “Soy Facultad”, y **RCD-SO FCPsi 2020 No. 012** sobre el pedido a la Dirección de Planificación Física y mantenimiento genere un proyecto sobre la seguridad en los corredores del primero y segundo pisos de la Facultad.
- **Recurrencia en la falta de presentación oportuna de las actas de los Consejos Directivos** para su aprobación en la siguiente sesión, lo que ha ocasionado que en una sesión se apruebe más de un acta, las cuales presentan múltiples errores por lo que son permanentemente observadas.

**RCD-FCPs-SO-04 -2020 No. 061.1**

Con el voto en contra del Sr. Nelson Molina, representante de los empleados y trabajadores (*según dispone el último inciso del artículo 77.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador*) en base a los antecedentes expuestos que presumen que la Ab. Luz Marina Jiménez Guzmán ha incumplido disposiciones legales y estatutarias, SE RESUELVE comunicar este particular al Rector a fin de que se sirva disponer lo pertinente en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

**3.2. Seguimiento resoluciones**

DESPACHO DE RESOLUCIONES SE 2 14 ENERO 2020	SEGUIMIENTO
<b>RCD-FCPs-SE-02-2020 No. 013</b> SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DECANO, previa incorporación de las observaciones de forma realizadas	Notificado
<b>RCD-FCPs-SE-02-2020 No. 014</b> trasladar para conocimiento del Rector el INFORME DE LABORES DEL DECANO,	Pendiente entrega de informe corregido por parte de Decano
<b>RCD-FCPs-SE-02-2020 No. 015</b> Análisis y aprobación de los INFORMES DE LABORES de la Subdecana, Director de Posgrado, Directores de Carrera se realice en la próxima sesión del Consejo Directivo	Notificados y analizados en sesión de 20 y 21 de enero de 2020
<b>RCD-FCPs-SE-02-2020 No. 016</b> Se aprueba “La Guía de Presentación al Consejo de Educación Superior (CES) de los Cambios No Sustantivos en el Rediseño de la Licenciatura en Psicología 2019-2020”. Se resuelve comunicar esta resolución a la Dirección General Académica de la Universidad Central del Ecuador para que continúe con los trámites de notificación al Consejo de Educación Superior (CES).	Entregada en Dirección Académica.



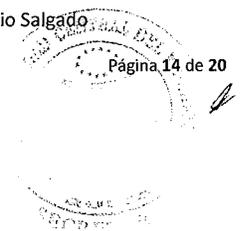


CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 04-2020 FCPs-CDO

DESPACHO DE RESOLUCIONES SO 3 20 Y 21 ENERO 2020	SEGUIMIENTO
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 017</b> Se dispone a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, incorporar en el acta de 6 de enero de 2020 las observaciones presentadas	Secretaria Abogada informe del cumplimiento con Oficio FCPsi-S-2020-052, de 30 de enero 2020
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 018</b> Se traslada a la Directora (e) de la Carrera de la Licenciatura en Psicología, Dra. Lilian Toro Chávez puntualizaciones sobre cambios no sustantivos para que se analice período de implementación y presenta Plan de Transición	Con Oficio FCPsi-Inf.2020-050 la Dra. Lilian Toro presenta e plan de transición
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 019</b> Se ratifica todo lo actuado en la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas llevada a cabo el 16 de diciembre de 2019, sentar razón	Secretaria Abogada informa que la razón se ha sentado.
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 020</b> SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA SUBDECANA, Dra. Cecilia Bravo Muñoz, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019	Notificado
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 021</b> SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, Dr. Marcelo León Navarrete correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019	Notificado
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 022</b> SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INFANTIL Y PSICORREHABILITACIÓN, Dr. José Cuenca Pineda, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019,	Notificado
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 023</b> SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INDUSTRIAL, Dra. Luz Eidy Ortiz Esquivel, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019	Notificado
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 024</b> SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA DIRECTORA DE LA CARRERA LICENCIATURA PSICOLOGÍA CLÍNICA (R), Dra. Mercedes García, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019	Notificado
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 025</b> SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DE LA DIRECTORA DE LA CARRERA LICENCIATURA PSICOLOGÍA (R), Dra. Lilian Toro, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019	Notificado
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 026</b> SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES DEL DIRECTOR POSGRADO, del MSc. Geovanny Carrera, correspondiente al período ABRIL-DICIEMBRE/2019	Notificado
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 027</b> Se dispone notificar que se avocó conocimiento del informe presentado que tributó para el Informe de Labores del Decano, de:	
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 027.1</b> Asistente Financiera, Lcda. Verónica de Lourdes Díaz Avilés	Notificado
<b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 027.2</b> Secretaria Abogada, Dra. Jenny Romo	Notificado

<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 027.3</b>                  Coordinadora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, <b>MSc. Nacira Landeta</b> cuyas observaciones se traslada para la corrección</p>	Notificado
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 027.4</b>                  Director de Aseguramiento de la Calidad, <b>Magíster Benjamín Meza,</b></p>	Notificado
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 028</b>                  Solicitar al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad Central del Ecuador se sirva disponer a quien corresponda se habilite la plataforma informática a fin de que pueda realizar la autoevaluación la MSc. Viviana Suárez</p>	Respuesta recibida con Oficios UCE-DTIC-2020-0147-O y tramitada a Vicerrectorado Académico con Oficio Oficio FCPsi-D-2020-049
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 029</b>                  Se dispone recordar a la Dra. Reina Cleopatra Mestanza Páez, Ph.D sobre la normativa que regula los parámetros para la evaluación integral del desempeño de los docentes</p>	Notificado
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 030</b>                  Se dispone informar a la Dra. Reina Cleopatra Mestanza que el ciclo lectivo que se está evaluando es el 2019-2019 para que subsane error de ser el caso.</p>	Mediante comunicación de 21/1/2020 Dra. Reina Mestanza solicita se subsane error de ciclo lectivo.
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 031</b>                  Se dispone solicitar al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad Central del Ecuador disponga a quien corresponda se habilite la plataforma informática a fin de que la Dra. Reina Mestanza</p>	Respuesta recibida con Oficios UCE-DTIC-2020-0150-O tramitada a Vicerrectorado Académico con Oficio Oficio FCPsi-D-2020-049
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 032</b>                  Se dispone trasladar la apelación de la evaluación del desempeño al directivo de la MSc. Viviana Suárez al Dr. José Cuenca Pineda, Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación</p>	Directivo, Dr. José Cuenca, informa que rectifica.
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 033</b>                  Se dispone trasladar la apelación de la evaluación del desempeño al par académico de la MSc. Viviana Suárez a la Dra. Susana Baldeón, responsable de ese componente.</p>	Par Académico, Dra. Susana Baldeón, informa que rectifica.
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 034</b>                  Se resuelve dirigirse al Dr. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, a fin de presentarle algunas inquietudes y observaciones al proceso de evaluación del desempeño docente 2019-2019</p>	No ha habido respuesta.
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 035</b>                  Se dispone trasladar el reclamo del <b>Dr. Estuardo Paredes</b> a la Dra. Luisa Nelva Peñarreta, responsable del componente par académico en la Carrera de Psicología Clínica</p>	Par académico, Dra. Luisa Peñarreta, ratifica no hay ítems para corregir, tiene el máximo de la calificación.
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 036</b>                  se dispone notificar a la Directora de Carrera de Psicología Industrial con la rectificación solicitada por el par académico MSc. Geovanny Carrera que evaluó al <b>Dr. Álvaro Raza</b></p>	Notificada y corregida.





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 04-2020 FCPs-CDO

<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 037</b> se resuelve autorizar al Decano para que ad referéndum tramite y continúe con los procesos que correspondan una vez que los pares académicos, los directivos y los docentes presenten los informes solicitados como parte de los pedidos de apelación</p>	<p>Notificado se han tramitado varios procesos ad referéndum.</p>
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 038</b> Se resuelve designar como PUNTO FOCAL de trabajo con el Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos (INIGED), entidad encargada del seguimiento e implementación de la Declaración Universitaria de los Derechos de las Mujeres en la Academia en Ecuador a Dra. Cecilia Bravo Muñoz, Ing. Mayra Margarita Jiménez Sánchez, Srta. Ana Lisette Hormaza Mora</p>	<p>Notificados.</p>
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 039</b> Se ratifica la autorización ad referéndum otorgada por el Decano para la prórroga del pago del 50% del valor de matrícula de los estudiantes de la <i>maestría en intervención psicológica en adicciones, i cohorte</i>, becados del Ministerio de Salud Pública, Darwin Ernesto Bermeo Cabezas y Ximena Patricia Leiva Herrera</p>	<p>Notificado.</p>
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 040</b> Se resuelve devolver el requerimiento sobre el caso del señor Dr. Caso José Vallejo Llerena, estudiante de la <i>Maestría en Intervención Psicológica en Adicciones, I Cohorte</i>, becado del Ministerio de Salud Pública, quien tiene pendiente el pago del 50% del valor de la matrícula, con objeto de que el Consejo de Posgrado elabore un INFORME EJECUTIVO CRONOLÓGICO sobre esta problemática al cual se deben anexar las evidencias correspondientes</p>	<p>Con Oficio No. FCPsi-DPPsi-2020-Of No. 046, de 30 de enero de 2020, MSc. Geovanny Carrera presenta informe ejecutivo cronológico y evidencias.</p>
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 041</b> Se resuelve devolver el proyecto denominado ACCIONES INTEGRALES DE SALUD MENTAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA: PREVENCIÓN DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DEL ALCOHOL, TABACO Y DROGAS, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, remitido con Oficio No. FCPSi-Cli-2020-209, de 13 de enero de 2020, a fin de que sea presentado como <i>proyecto de vinculación con la sociedad</i></p>	<p>No hay respuesta.</p>
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 042</b> Se resuelve devolver los Instructivos y formatos para los Proyectos Comunitarios presentados mediante Oficio FCPSi-2019-024, de 9 de enero de 2020, a fin de que sean actualizados a las nuevas disposiciones del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador</p>	<p>No ha presentado formatos Directoras de Carrera de Licenciaturas en Psicología, y Psicología Clínica.</p>
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 043</b> Se resuelve solicitar a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, que presente el detalle de las razones de apertura y de cierre que se deben colocar en cada libro, para lo cual la señorita Gabriela Cabezas</p>	<p>Secretaria Abogada informa que se está revisando información para presentar razones.</p>
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 044</b> Se resuelve solicitar a la Secretaría Abogada que presente por escrito el requerimiento anexando la propuesta de documento(s) que se propone como INFORME DE CUMPLIMIENTO para vinculación con la sociedad</p>	<p>Secretaria Abogada informa que está trabajando en elaboración de formato</p>
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 045</b> <b>Se autoriza</b> legitimar la tercera matricula de la materia Psicología del Desarrollo I, que tomó la señorita Karina Córdova Suárez en el ciclo 2011-2012, de la Carrera Psicología Clínica</p>	<p>Se notificó a Director de Carrera para que se continúe con trámites de titulación.</p>
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 046</b> Se autoriza a REVUELTA, ESTUDIANTES ORGANIZÁNDOSE la utilización del patio para una Exposición Fotográfica; y, una Jornada Cultural previa definición y precisión de la fecha.</p>	<p>Notificado.</p>

<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 047</b> se abstiene de conocer pedido de la señorita Karol Estefany Zapata Quishpe de 6 de enero de 2020, mediante la cual solicita el retiro de asignaturas del ciclo 2019-2020 y dispone trasladar al Director de la Carrera de Psicología Clínica a fin de que resuelva en primera instancia</p>	<p>Se notificó a Director de Carrera.</p>
<p><b>RCD-FCPs-SO-03-2020 No. 048</b> Se resuelve autorizar al Decano para que ad referendum tramite en segunda instancia, con el informe que el Director de la Carrera de Psicología Clínica presente en relación al pedido de la señorita Karol Estefany Zapata Quishpe.</p>	<p>No se ha recibido notificación con autorización ad referendum.</p>

**3.3.** Se da lectura al Oficio FCPSi-Inf.2020-050, de 31 de enero de 2020, mediante el cual la Dra. Lilian Toro, Directora de la Carrera Licenciatura en Psicología (R), presenta el Plan de Transición, revisado en reunión de Consejo de Carrera de 31 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto por Consejo Directivo según Resolución RCD-FCPs-SO-03 No. 018-2020.

**RCD-FCPs-SO-04-2020 No. 062**

Por unanimidad, se resuelve remitir a la Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada, el referido Plan de Transición para la implementación de los Cambios No Sustantivos en el Rediseño de la Licenciatura en Psicología (R) a fin de que se sirva revisarlo y editarlo con términos jurídico-académico-administrativos.

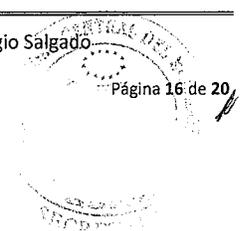
**3.4.** Se conoce el Oficio Nro. UCE-DA-2020-0273-O, de 28 de enero de 2020, a través del cual la Dirección General Académica, solicita la regularización de los rediseños y diseños aprobados con el Reglamento de Régimen Académico 2013; con el propósito de que en el período académico 2020-2020 se logre subir al Sistema de Información Integral Universitario (SIU) la información legalizada.

**A las 12h40 reingresa el MSc. Geovanny Carrera Viver, Director del Consejo de Posgrado.**

**RCD-FCPs-SO-04-2020 No. 063**

Por unanimidad, se resuelve dirigirse a la Vicerrectora Académica y de Posgrado a fin de solicitarle comedidamente se sirva autorizar a la Dirección General Académica que en la plataforma SIU se regularice malla curricular de la Carrera “Licenciatura en Psicología (R)”, de manera que las horas de las asignaturas y sus componentes se registren de conformidad con el cuadro anexo, en base al Diseño Curricular aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-13-No.256-2017, de 12 de abril de 2017, más los “Cambios No Sustantivos” aprobados por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 29 de octubre de 2019 notificada con Resolución RHCUSO. 35 No. 306-2019.

**3.5.** Se da lectura al Oficio No. FCPSi-DPPsi-2020-Of No. 046, de 30 de enero de 2020, mediante el cual presenta el MSc. Geovanny Carrera, Director de Posgrado, presenta el informe ejecutivo cronológico con evidencias sobre el caso del señor Dr. CARLOS JOSÉ VALLEJO LLERENA, estudiante de *la Maestría en Intervención Psicológica en Adicciones*, I Cohorte, becado del Ministerio de Salud Pública, quien tiene pendiente el pago del 50% del valor de la matrículas en respuesta a la Resolución RCD-FCPs-SO-03 No. 040-2020.





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 04-2020 FCPs-CDO

RCD-FCPs-SO-04-2020 No. 064

Al respecto, se resuelve:

- ❖ Avocar conocimiento de la información proporcionada.
- ❖ Dejar expresa constancia que las resoluciones sobre el inicio y cobros de matrícula de la *Maestría en Intervención Psicológica en Adicciones* de los becados del Ministerio de Salud Pública no son responsabilidad de los integrantes con voto del actual Consejo Directivo.
- ❖ Solicitar al Director de Posgrado que recabe la información y documentos que sustentan las becas y la forma de pago del referido programa de posgrado.
- ❖ Disponer al Director de Posgrado que remita una comunicación de alcance al Oficio No. FCPsi-DPPsi-2020-Of No. 031, de 17 de enero de 2020, dirigido al Coordinador Zonal 2 del Instituto de Fomento al Talento Humano, con objeto de solicitar expresamente el abono del valor pendiente de pago correspondiente al 50% de la matrícula del señor Dr. CARLOS JOSÉ VALLEJO LLERENA, estudiante de la *Maestría en Intervención Psicológica en Adicciones*, I Cohorte, de la Facultad de Ciencias Psicológicas, en el marco de los documentos que sustenten el acuerdo de beca, la matrícula y la forma de pago.
- ❖ Requerir al Director de Posgrado que notifique al Consejo Directivo sobre el seguimiento que realice a este caso.

**3.6.** Se avoca conocimiento del alcance que la señorita Carolina Velarde, representante de "REVUELTA, ESTUDIANTES ORGANIZÁNDOSE", remitió con fecha 27 de enero de 2020, en referencia a la Resolución RCD-FCPs-SO-03 No. 046-2020, para precisar que la autorización solicitada para el uso del patio central de la Facultad para una Exposición Fotográfica; y, una Jornada Cultural en horario de 13h00 a 15h00, y de 13h00 a 13h50, se desarrollaría el jueves 30 de enero de 2020.

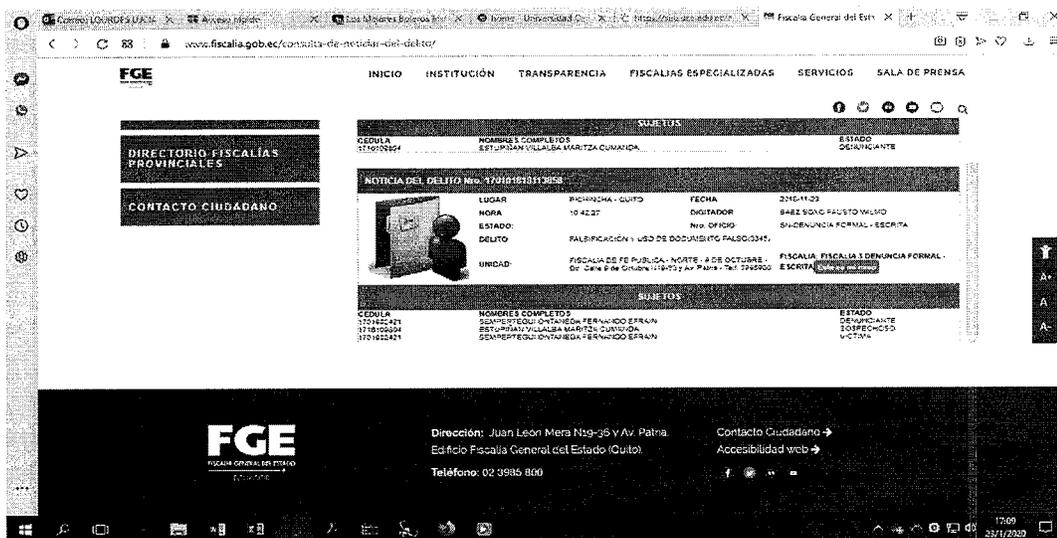
**3.7.** Se avoca conocimiento del Oficio No. FCPsi-S-2020-043, de 24 de enero de 2020, la Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada, en el cual manifiesta lo siguiente:

*"...en sesión de 1º de octubre de 2019, mediante RESOLUCIÓN RCD.SO.21FCPSI-2019 No. 216 ha dispuesto solicitar el criterio jurídico a la Dra. Jenny Romo, Secretaria Abogada de la Facultad, sobre el requerimiento de la Dra. Verónica Ruiz, presentado con Oficio FCPSI-Inf-2019-025, de 5 de abril de 2019, en calidad de Directora de Carrera, respecto del cual insiste en el seguimiento a las resolución de Consejo Directivo con la finalidad de que se continúe con el trámite disciplinario pertinente en relación a la presentación de un certificado médico con presunción de irregularidades por parte de la señorita estudiante de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación MARIZA CUMANDÁ ESTUPIÑAN VILLALBA.- Al respecto, puntualizo que sobre este trámite aún NO HE RECIBIDO la entrega oficial con informe del estado del proceso por parte de la ex Secretaria Abogada, Dra. Jenny Romo.- En vista de que, en la sesión del Consejo Directivo de 20 de enero de 2020, fui consultada por parte de la Dra. Verónica Ruiz sobre este trámite, luego de una primera revisión del expediente y de hacer algunas gestiones y averiguaciones en la Comisión de Asuntos Disciplinarios y en el Rectorado, INFORMO lo siguiente:*

1. Con Resolución FPsi-S-2018, 160, de 24 de julio de 2018, la PhD. Silvia Mancheno Durán, remitió al Rector la Resolución del Consejo Directivo de la sesión de 23 de julio de 2018, que dice:

*"(...) Consejo Directivo, luego de un detenido análisis. RESUELVE:*

- 7) SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR LA APERTURA DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA INVESTIGAR LOS HECHOS SEÑALADOS:
  - 8) OFICIAR AL HOSPITAL ENRIQUE GARCÉS A FIN DE QUE INFOMR SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS D17-CZ9-HEG-ER-1234, SIN FECHA; Y D17-CZ9-HEG-ER-1234, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, PRESENTADOS POR LA SEÑORITA MARITZA CUMANDÁ ESTUPIÑÁN VILLABA, TANTO EN LA SOLICITUD APROBADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017, COMO EN EL PEDIDO ACTUAL (...)"
2. El Señor Rector ha dispuesto a la Procuraduría del Plantel que se tramite ante la Fiscalía la denuncia correspondiente, la cual ha sido presentada el 23 de noviembre de 2018, y sorteada a la FISCALÍA 3 DE FE PÚBLICA, conforme se verifica en la captura de pantalla de la consulta realizada en la página web de la Fiscalía:



3. El día jueves 23 de enero de 2020, se tomó contacto con el Ab. José Loya, funcionario de la Procuraduría a cargo de este caso, quien informó que hoy a primera hora iría a la Fiscalía a verificar el avance de la investigación.

Con estos antecedentes, una vez que se ha ubicado a donde dispuso el señor Rector que se tramite la denuncia presentada, estaré pendiente de hacer el seguimiento permanente para que se impulse el proceso en la etapa investigativa..."

3.8. Petición de legitimación de tercera matrícula de la señorita Karina Córdova Suárez de la materia Psicología del Desarrollo I, en el ciclo 2011-2012.

**RCD-FCPs-S0-04-2020 No. 065**

En atención a la petición de la estudiante señorita KARINA CÓRDOVA SUÁREZ y del informe legal presentado por la Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada, con Oficio FCPsi-S-2020-044, de 24 de enero 2020, SE RESUELVE AUTORIZAR que se LEGITIME LA TERCERA MATRICULA de la materia Psicología del Desarrollo I, que tomó en el ciclo 2011-2012, en el marco de los principios y de la educación superior invocados en los artículo 12 de la LOES de autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad; y del artículo 13 que estipula como función del sistema de educación superior "garantizar el derecho a la





CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 04-2020 FCPs-CDO

educación superior (...)" . Se dispone notificar al Director de Carrera para que se sirva registrar la referida autorización con objeto de que la estudiante continúe con sus trámites de titulación.

**3.9.** Se conoce la comunicación Marco Gamboa de 20 de enero de 2020.

**RCD-FCPs-S0-04-2020 No. 066**

Se autoriza que el IV ENCUENTRO DEL "FORO DE SALUD MENTAL" se desarrolle en el Salón Máximo de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 12 de febrero de 2020, de 17h00 a 20h00, con objeto de que se continúe trabajando en las acciones de la defensa de la salud mental por parte de docentes de la Facultad, otras personas e instituciones interesadas en la temática.

**3.10.** Se da lectura al Oficio No. 011-PSIQUE-19/20, recibido el 8 de enero de 2020, mediante el cual solicitan que la campaña de concienciación con la temática "ZONA DE VALORES" con el slogan "Soy Facultad" se reubique con las mismas temáticas establecidas del 4 al 7 de febrero de 2020 en el salón máximo de la Facultad, por razones de atraso en la entrega del material visual a utilizar por parte de la imprenta proveedora.

**RCD-FCPs-S0-04-2020 No. 067**

Toda vez que este Organismo en la sesión de 6 de enero de 2020, mediante Resolución RCD.SO 01 FCPSI-2020- No. 011 ya autorizó el desarrollo de esta actividad *del viernes 17 de enero hasta el viernes 24 de enero de 2020*, en consideración de la justificación presentada AUTORIZA el cambio de fechas propuesto para que la campaña de concienciación con la temática "ZONA DE VALORES" con el slogan "Soy Facultad" se desarrolle del 4 al 7 de febrero de 2020.

**3.11.** Se da lectura al Oficio No. 0059-2020 P.F.F.M., de 30 de enero de 2020, dirigido por el Director del Departamento de Planificación Física, Fiscalización y Mantenimiento al Rector de la Universidad, en atención a la sumilla inserta en el pedido de la Facultad remitido con Oficio FCPsi-D-2020-027 sobre la autorización de inicio para el proceso de consultoría "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO BLOQUE DE AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA CONCLUIR Y HABILITAR LA PRIMERA ETAPA; Y, PARA INICIAR LA HABILITACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA".

**RCD-FCPs-S0-04-2020 No. 068**

Toda vez que el Consejo Directivo no tiene competencia para tomar decisiones sobre los procesos de contratación pública, se resuelve trasladar al Decano el Oficio No. 0059-2020 P.F.F.M., a fin de que continúe con los trámites que correspondan para que se concluya la construcción del edificio y se habilite su funcionamiento lo más pronto posible.

**3.12.** Con Oficio FCPs-UVS-2020-026, de 31 de enero de 2020, la Coordinadora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, MSc. Nacira Landeta, presenta los avances de los proyectos que lleva a cabo la Facultad de Ciencias Psicológicas, en respuesta a la Resolución FCPsi-C.D. 2019-256, de la sesión de 16 de diciembre de 2019, entregada el 3 de enero de 2020.

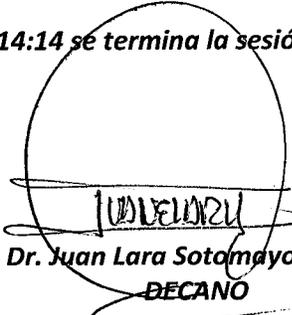
**RCD-FCPs-S0-04-2020 No. 069**

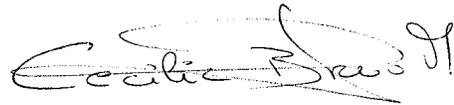
Se dispone trasladar el Oficio FCPs-UVS-2020-026, de 31 de enero de 2020, a miembros de Consejo Directivo para su conocimiento y análisis.

4. ASUNTOS VARIOS.

No hay asuntos varios para tratar.

A las 14:14 se termina la sesión.

  
Dr. Juan Lara Sotomayor, Ph.D.  
DECANO

  
Dra. Cecilia Bravo Muñoz  
SUBDECANA, PRESIDENTA (E) DE LA SESIÓN

  
Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA

